



ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES 2

 1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA2

 1.2. DE LA AUDITORÍA4

2. OBJETO Y ALCANCE5

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO5

 3.1. DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO5

4. CONCLUSIÓN9

5. RECOMENDACIONES 9

Recibi Original
María del Refugio Plasencia Pérez
19/Sep/2025 *Jenkins*



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Turismo
Coordinación General de
Desarrollo Económico





**INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO**

involucradas en la prestación de servicios turísticos en la ciudad, para medir y estudiar el comportamiento del turismo en el Municipio;

- XVIII.** *Elaborar y actualizar el Sistema de Información Turística Municipal;*
- XIX.** *Generar, promover e implementar acciones y programas que promuevan la cultura de atención turística a personas con algún tipo de discapacidad; y*
- XX.** *Gestionar, promover y dar seguimiento a los Hermanamientos y convenios de colaboración con las Ciudades Hermanas Nacionales.”*

Actualmente, las facultades de la Dirección de Turismo se contemplan en el artículo 247 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el cual entró en vigor el 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, que a la letra se inserta:

“Artículo 247. *Son atribuciones de la Dirección de Turismo:*

- I. Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de turismo;*
- II. Elaborar o actualizar en su caso, el proyecto de Programa Municipal de Turismo; Implementar programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos en el Municipio;*
- III. Diseñar, organizar y conducir la participación del sector público, privado y social en programas municipales que tengan como propósito consolidar al destino, así como brindar una mejor atención a los visitantes;*
- IV. Generar, implementar y dirigir programas que permitan promover al Municipio como destino turístico, realizando la publicidad respectiva y coadyuvar con los tres niveles de gobierno, fideicomisos en materia de turismo y la iniciativa privada;*
- V. Fomentar la creación de centros y establecimientos para la prestación de toda clase de servicios turísticos;*
- VI. Determinar las reglas y procedimientos para la creación y operación de las rutas turísticas, así como gestionar ante el Municipio el otorgamiento de concesiones para la operación de rutas y circuitos, sobre la base de garantizar la seguridad y la economía de las y los turistas dentro de la jurisdicción municipal;*
- VII. Planear, coordinar y promover todas aquellas celebraciones tradicionales, folclóricas y artesanales que sirvan de atracción al turismo;*
- VIII. Impulsar el turismo social a fin de que la cultura y recreación sean accesibles a las personas de menores ingresos económicos;*
- IX. Integrar y actualizar el Catálogo de Oferta Turística Municipal;*
- X. Integrar y actualizar el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos en coordinación con la Dirección de Padrón y Licencias;*
- XI. Proponer a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, las políticas públicas que estime convenientes en materia de promoción turística;*
- XII. Generar proyectos para impulsar el turismo local y promover la oferta de servicios turísticos;*
- XIII. Coadyuvar con las autoridades correspondientes para garantizar la seguridad y bienestar de las y los turistas en su tránsito y estadía;*
- XIV. Proponer acciones de desregulación y simplificación administrativa para facilitar la operación y prestación de los servicios turísticos;*
- XV. Implementar y coordinar la red de oficinas y módulos para la orientación, información,*



INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO

- asistencia y recepción de quejas de las y los visitantes;*
- XVI. *Colaborar con el Fideicomiso de la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Secretaría de Turismo del Estado para la operación del Observatorio Turístico como instrumento virtual integrado con la información clasificada y depurada, que debe servir a las instancias involucradas en la prestación de servicios turísticos en la ciudad, para medir y estudiar el comportamiento del turismo en el Municipio;*
 - XVII. *Elaborar y actualizar el Sistema de Información Turística Municipal;*
 - XVIII. *Proponer a la persona titular de la Superintendencia del Centro Histórico, las políticas públicas que estime convenientes en materia de promoción turística que sean favorables;*
 - XIX. *Proponer, implementar, dirigir y ejecutar programas que permitan promover al Centro Histórico de Guadalajara como destino turístico, realizando la publicidad respectiva y coadyuvar con los tres niveles de gobierno, fideicomisos en materia de turismo y la iniciativa privada;*
 - XX. *Proponer y coadyuvar con todas aquellas celebraciones tradicionales, folclóricas y artesanales que sirvan de atracción al turismo;*
 - XXI. *Generar, promover e implementar acciones y programas que promuevan la cultura de atención turística a personas con algún tipo de discapacidad; y*
 - XXII. *Gestionar, promover y dar seguimiento a los Hermanamientos y convenios de colaboración con las Ciudades Hermanas Nacionales."*

Además de lo anterior, el Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (DECD-MO-00-0516)¹, establece como Objetivo General de la unidad auditada el "*Consolidar a la Ciudad de Guadalajara y su área metropolitana como uno de los principales polos de atracción en diferentes ámbitos turísticos; lo anterior con base en un programa de promoción y capacitación vinculado a las instituciones gubernamentales y privadas del sector, promoviendo sus atractivos turísticos y la excelencia en sus servicios.*" (Sic).

1.2. DE LA AUDITORÍA.

Con base en el Programa Anual de Auditoría 2025, autorizado por la C. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo establecido en los artículos 222, fracciones V y VI; y 223, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el 25 veinticinco de junio de año en curso, el C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría y el Requerimiento de Información para dar inicio a la Auditoría AAD/013/2025, documentación que fue notificada mediante oficios DA/177/2025 y DA/178/2025, respectivamente, a la C. María del Refugio Plascencia Pérez, Directora de Turismo del Gobierno Municipal de Guadalajara, en las oficinas de dicha dependencia.

¹Consultable en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralDesarrolloEconomicoCombateDesigualdad-.pdf>



En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, la C. María del Refugio Plascencia Pérez, Directora de Turismo, designó al C. Gerardo Tavares Orozco, como la persona encargada de atender los requerimientos de información, quedando asentado en el acta de inicio.

El plazo de ejecución fue del 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, a la fecha de emisión del presente informe final de auditoría.

2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. OBJETO:

Verificar que las erogaciones de Servicios Generales (capítulo 3000) cumplieron con las disposiciones previstas en la normativa aplicable durante el ejercicio 2024.

2.2. ALCANCE:

85% (ochenta y cinco por ciento) del total del presupuesto modificado, para el capítulo 3000, con enfoque en los siguientes conceptos:

- a) Estado del ejercicio presupuestal: Análisis comparativo entre el presupuesto asignado, modificado y ejercido en las partidas seleccionadas.
- b) Verificación de las erogaciones por contratación de servicios realizadas del 1 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2024.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

3.1. DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO.

De acuerdo con la información de la Dirección de Turismo, el presupuesto asignado al Capítulo 3000 (Servicios Generales) para el ejercicio 2024 fue el siguiente:

Partida	Descripción	Importe del presupuesto modificado	Importe verificado	% de revisión
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 843,993.95	\$ 709,360.88	84%
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 600,000.00	\$ 486,207.33	81%
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,891,758.08	\$ 1,576,008.00	83%

Handwritten signature and mark



Handwritten signature



INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO

Summary table with 5 columns: ID, Description, Budget, Paid, and Percentage. Rows include items 3451, 3521, 3531, 3821, and a total row.

La unidad auditada proporcionó la información requerida en tiempo y forma, de la que se desprende la siguiente información:

➤ Partida 3251.

Table for Partida 3251 with columns: LICITACIÓN, PROVEEDOR, REQUISICIÓN, APROBACIÓN, CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, FACTURA, FECHA DE FACTURA, IMPORTE TOTAL, IMPORTE PAGADO.

➤ Partida 3361.

Table for Partida 3361 with columns: LICITACIÓN, PROVEEDOR, REQUISICIÓN, APROBACIÓN, CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, FACTURA, FECHA DE FACTURA, IMPORTE TOTAL, IMPORTE PAGADO.

➤ Partida 3391.

Table for Partida 3391 with columns: LICITACIÓN, PROVEEDOR, REQUISICIÓN, APROBACIÓN, CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, FACTURA, FECHA DE FACTURA, IMPORTE TOTAL, IMPORTE PAGADO.

➤ Partida 3451.



Handwritten signatures and a dollar sign symbol.



INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO

LICITACIÓN		PROVEEDOR	REQUISICIÓN	APROBACIÓN	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
LPN 2024/013	POLIZÁ DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL con concurrencia de Comité	General de Seguros, S.A.	20241143-00	06/11/2024	CO-1901/CV/2023	20241160 26/11/2024	17815857	06/12/2024	\$54,500.58
LPN 2024/013	POLIZÁ DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL con concurrencia de Comité	General de Seguros, S.A.	20240949-00	26/08/2024	CO-1901/CV/2023 COM21901/CV/2023 29/10/2024	20241049 11/10/2024	1088	04/11/2024	\$88,949.44

➤ Partida 3521.

LICITACIÓN		PROVEEDOR	REQUISICIÓN	APROBACIÓN	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
LPL 094/2024	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCVT (sin concurrencia del Comité)	ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.	20240385-00	09/02/2024	CO-1061/CV/2024 06/05/2024	20240465 09/04/2024	Ai 474	29/04/2024	\$21,365.52

➤ Partida 3531.

LICITACIÓN		PROVEEDOR	REQUISICIÓN	APROBACIÓN	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
LPL 642/02/2023	"SERVICIO DE ANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES"	Zif Media, S.A. de C.V.	20240007-00	3/01/2024	CO-447/CV/2024 22/02/2024	20240001 04/01/2024	1501-1519	25/01/2024	\$270,604.80
							1600-1640	5/09/2024	\$541,209.60
LPL 248/2/2024	"REPARACIÓN INTEGRAL Y COMPRA DE MATERIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"	Zif Media, S.A. de C.V.	20240750-00	9/04/2024	CO-1473/CV/2024-ADQ	20240818 19/06/2024	1600-1602	11/07/2024	\$149,876.52
LPL 642/2023 y LPL 642/02/2023 Addenda	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES"	Zif Media, S.A. de C.V.	20240947-00	21/08/2024	COM-447/CV/2024 02/10/2024	20241050 02/10/2024	1600-1673	11/11/2024	\$108,241.92
LPL 2024/433	"MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ"	Zif Media, S.A. de C.V.	20241153-00		CO-2171/CV/2024 29/11/2024	20241173 29/11/2024	1600-1694	5/12/2024	\$54,120.96
LPL 193/2024	"DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTRÓNICO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"	José Manuel Burciaga Juárez	20240672-00	14/03/2024	CO-1629/CV/2024 18/06/2024	20240605 14/05/2024	52123	19/06/2024	\$593,257.50

➤ Partida 3821.

LICITACIÓN		PROVEEDOR	REQUISICIÓN	APROBACIÓN	CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
LPL 062/2024	"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO MUSICAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.	20240435-00	6-feb-24	CO-943/CV/2024 23/04/2024	20240422 21/03/2024	A-536	20-jun-24	\$300,347.20
							A-583	28-ago-24	\$450,520.80
LPL 218/2024	"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"	Aldo Emilio Sánchez Hernández	20240716-00	26-mar-24	CO-1084/CV/2024-ADQ	20240592 09/05/2024	24147	29-ago-24	\$66,866.43





**INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO**

Tras la revisión, se constató que el gasto ejercido está debidamente comprobado y respaldado por la evidencia documental correspondiente, que incluye requisiciones, fallos de licitación, órdenes de compra, contratos, garantías e informes de servicios, entre otros. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las políticas de egreso implementadas por la Tesorería Municipal, publicadas en la Gaceta Municipal en el SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 10. Año 106. de fecha 15 de marzo de 2023², en su apartado “**E. Integración de la Documentación Soporte del Egreso**”, que a la letra señala:

“1. Requisitos indispensables.

Los trámites que de manera física ingresen a la Dirección de Egresos deberán contener, como mínimo y según resulte aplicable, la siguiente documentación:

I.

[...]

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. [...]

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que compruebe el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG:

3000 SERVICIOS GENERALES

- ✓ Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.
- ✓ En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.
- ✓ Oficio girado por la dependencia de la recepción del servicio a entera satisfacción por parte del proveedor.
- ✓ Bitácoras de servicio.

2. Adquisiciones a través de licitación pública con concurrencia del Comité de Adquisiciones.

Además de la documentación señalada en el numeral 1 del inciso E del presente, deberá acompañar lo siguiente:

- I. Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;**
- II. Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;**
- III. Copia del contrato;**

² Consultable en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoII Ejemplar10Marzo15-2023.pdf>





IV. Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la Dirección de Adquisiciones;

[...]

3. Adquisiciones a través de licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones.

Además de la documentación señalada en el numeral 1 del inciso E del presente, deberá acompañar lo siguiente:

I. Dictamen de fallo de la adjudicación;

II. Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consume la totalidad de la misma;

III. Copia del contrato;

IV. Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la Dirección de Adquisiciones;

V. La Dirección de Egresos podrá solicitar toda aquella documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trate.

[...]"

Como resultado de la revisión efectuada, **no se detectaron observaciones.**

Cabe destacar que la dependencia proporcionó la información de manera completa y oportuna. Este hecho refleja un control interno adecuado y, sobre todo, el cumplimiento de la normativa aplicable.

4. CONCLUSIÓN.

El ejercicio y comprobación del gasto del ejercicio fiscal 2024 fue correcto, ya que cumplió con las políticas de egreso establecidas por la Tesorería Municipal de Guadalajara y la totalidad de la documentación comprobatoria se encuentra completa y en orden.

5. RECOMENDACIONES.

Dados los resultados favorables obtenidos, no se considera necesario emitir recomendaciones preventivas ni correctivas.

Se emite el presente informe concerniente a la Auditoría **AAD/013/2025**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; así como 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 20, 25 y 27 de los



**INFORME FINAL.
AUDITORÍA: AAD/013/2025
DIRECCIÓN DE TURISMO**

Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jalisco; 15 de septiembre de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento y
Responsable de la auditoría.

Elaboró:

Martín Lázaro Rico Artiaga
Auditor Especializado C.

Supervisó:



Autorizó

María Guadalupe Soto Rodríguez
Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades.

José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría.

--La presente hoja de firmas forma parte integral del "Informe Final" correspondiente a la Auditoría AAD/013/2025, de fecha 15 quince de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. -----

